

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 19/03/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.9. SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 1: RESERVORIOS EXTERIORES, CAMPAÑA 2017 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015 modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 1: Reservorios exteriores** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

**CUARTO:** Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

**QUINTO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del



Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 1: Reservorios exteriores, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO:** Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

**TERCERO:** La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 1: Reservorios exteriores.**

**VISTOS;** el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de



2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

**RESUELVO**

**PRIMERO: APROBAR** LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.9. SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 1: RESERVORIOS EXTERIORES, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 7 expedientes, que empieza por ENRIQUE GONZALEZ JOSE JAVIER con NIF \*\*\*\*8349\* y termina en PEÑA GUILLEN ANTONIO MIGUEL con NIF \*\*\*\*8339\*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
 (Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA  
 GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)

  
  
 Fdo. Concepción Cobo González



(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ENRIQUE GONZALEZ JOSE JAVIER	****8349*	1007480	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
<b>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	716,21 €	716,21 €	716,21 €	716,21 €	716,21 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	2,15		2,15	0,00	2,15	716,21	716,21	716,21
<b>TOTAL</b>		2,15	2,15	2,15		2,15	716,21	716,21	716,21

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000007189427	04-104-012-00059-002	162101 BERENJENA-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	5,91	0,89	0,89	0,89		0,89	0,89	0,89	0,89
1700000007189428	04-104-012-00211-002	162101 BERENJENA-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	7,06	0,57	0,57	0,57		0,57	0,57	0,57	0,57
1700000007189429	04-104-012-00126-002	152101 PIMIENTO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	6,49	0,69	0,69	0,69		0,69	0,69	0,69	0,69

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
716,21	716,21	125,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
P	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	716,21 €	0,20	143,24 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	716,21 €	1,25	716,21 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	716,21 €	1,25	716,21 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	716,21 €	0,50	358,11 €	NO

## **INCIDENCIAS**

<b>INCIDENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
-------------------	--------------------

3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)
---	---



**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

ENRIQUE GONZALEZ JUAN DE DIOS

**NIF**

\*\*\*\*3853\*

**EXPEDIENTE**

1007485

**ANUALIDAD DE PAGO**

1ª

**IMPORTE POR ANUALIDAD**

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	319,80 €	319,80 €	319,80 €	319,80 €	319,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	333,13 €	333,13 €	333,13 €	333,13 €	333,13 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resulta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	0,96		0,96	0,00	0,96	319,80	319,80	319,80
<b>TOTAL</b>		0,96	0,96	0,96		0,96	319,80	319,80	319,80

**RECINTOS RESUELTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESULTA (ha)
1700000007196456	04-104-012-00129-002	165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	91	6,97	0,96	0,96	0,96		0,96	0,96	0,96	0,96

**RESUMEN DE PAGOS**

IMPORTE ( Euros )				
FEADER				
RESUELTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER	
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
319,80	319,80	125,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	319,80 €	0,20	63,96 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	319,80 €	1,25	319,80 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	319,80 €	1,25	319,80 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	319,80 €	0,50	159,90 €	NO

**INCIDENCIAS****INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

3 Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ENRIQUE GONZALEZ RUBEN JOAQUIN	***8350*	1007492	1ª

**IMPORTE POR ANUALIDAD**

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	316,46 €	316,46 €	316,46 €	316,46 €	316,46 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resulta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	0,95		0,95	0,00	0,95	316,46	316,46	316,46
<b>TOTAL</b>		0,95	0,95	0,95		0,95	316,46	316,46	316,46

**RECINTOS RESUELTOS**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESULTA (ha)</u>
1700000007200302	04-104-012-00127-001	165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	8,02	0,95	0,95	0,95		0,95	0,95	0,95	0,95

**RESUMEN DE PAGOS**

<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
316,46	316,46	125,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
P	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	316,46 €	0,20	63,29 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	316,46 €	1,25	316,46 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	316,46 €	1,25	316,46 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	316,46 €	0,50	158,23 €	NO

**INCIDENCIAS****INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

3 Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)

**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

GONZALEZ RODRIGUEZ ENCARNACION

**NIF**

\*\*\*0205\*

**EXPEDIENTE**

1007495

**ANUALIDAD DE PAGO**

1ª

**IMPORTE POR ANUALIDAD**

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	439,72 €	439,72 €	439,72 €	439,72 €	439,72 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €	333,12 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resulta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	1,32		1,32	0,00	1,32	439,72	439,72	439,72
<b>TOTAL</b>		1,32	1,32	1,32		1,32	439,72	439,72	439,72

**RECINTOS RESUELTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESULTA (ha)
1700000007207558	04-104-012-00130-003	165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	91	15,55	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36
1700000007207559	04-104-012-00130-004	165101 PEPINO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	91	8,47	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96

**RESUMEN DE PAGOS**

IMPORTE ( Euros )				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
439,72	439,72	125,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
p	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	439,72 €	0,20	87,94 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	439,72 €	1,25	439,72 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	439,72 €	1,25	439,72 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	439,72 €	0,50	219,86 €	NO

**INCIDENCIAS****INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

3 Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
KEOPS-AGRO,S.L.	***3803*	1005541	1ª		
<b>IMPORTE POR ANUALIDAD</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	85,68 €	81,40 €	81,40 €	81,40 €	81,40 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>	214,20 €	214,20 €	214,20 €	214,20 €	214,20 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resulta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	0,43		0,40	5,26	0,38	85,68	81,40	81,40
<b>TOTAL</b>		0,43	0,40	0,40		0,38	85,68	81,40	81,40

**RECINTOS RESUELTOS**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESULTA (ha)</u>
170000006210108	04-900-049-00081-008	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	7,80	0,43	0,40	0,40		0,43	0,43	0,40	0,38

**RESUMEN DE PAGOS**

					<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
					<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
81,40	81,40	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
P	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	81,40 €	0,20	16,28 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	81,40 €	1,25	81,40 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponde la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	81,40 €	1,25	81,40 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	81,40 €	0,50	40,70 €	NO



**INCIDENCIAS****INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 219 La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.  
 Ref:1700000006210095 Recinto:04-900-049-00081-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):334 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):325 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,09  
 Ref:1700000006210108 Recinto:04-900-049-00081-008 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):43 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):38 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,05
- 81013 Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego  
 Ref:1700000006210127 Recinto:04-066-041-00012-003 Cultivo:163101 CALABACÍN-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío  
 Ref:1700000006210095 Recinto:04-900-049-00081-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío
- 81019 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
 Ref:1700000006210127 Recinto:04-066-041-00012-003 Cultivo:163101 CALABACÍN-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío  
 Ref:1700000006210095 Recinto:04-900-049-00081-002 Cultivo:197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Regadío



**GRANADA**

**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

CARA ARCHILLA MANUEL ENRIQUE

**NIF**  
\*\*\*\*4605\*

**EXPEDIENTE**  
4001824

**ANUALIDAD DE PAGO**  
1ª

**IMPORTE POR ANUALIDAD**

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	314,40 €	314,40 €	314,40 €	314,40 €	314,40 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>	169,95 €	169,95 €	169,95 €	169,95 €	169,95 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	1,86		1,85	0,00	1,85	314,41	314,41	314,41
<b>TOTAL</b>		1,86	1,85	1,85		1,85	314,41	314,41	314,41

**RECINTOS RESUELTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000007088460	18-007-002-00182-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	22,83	0,24	0,24	0,24		0,24	0,24	0,24	0,24
170000007088461	18-007-002-00171-007	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	11,14	0,37	0,37	0,37		0,37	0,37	0,37	0,37
170000007088462	18-007-002-00172-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	12,08	0,40	0,40	0,40		0,40	0,40	0,40	0,40
170000007088465	18-007-002-00173-007	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 91	19,86	0,85	0,84	0,84		0,84	0,84	0,84	0,84

**RESUMEN DE PAGOS**

<b>IMPORTE ( Euros )</b>				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
314,41	314,41	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
p	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	314,41 €	0,20	62,88 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	314,41 €	1,25	314,41 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	314,41 €	1,25	314,41 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	314,41 €	0,50	157,21 €	NO



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
PEÑA GUILLEN ANTONIO MIGUEL	****8339*	4001932	1ª		
<b>IMPORTE POR ANUALIDAD</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	359,89 €	359,89 €	359,89 €	359,89 €	359,89 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>	236,77 €	236,77 €	236,77 €	236,77 €	236,77 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
<b>Cód</b>	<b>GRUPO DE PAGO</b>								
91	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	1,52		1,52	0,00	1,52	359,89	359,89	359,89
<b>TOTAL</b>		1,52	1,52	1,52		1,52	359,89	359,89	359,89

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>	<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
	1700000006902568	04-102-013-00009-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	91	3,38	1,26	1,26	1,26		1,26	1,26	1,26	1,26
	1700000006902569	04-102-013-00103-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	91	4,11	0,26	0,26	0,26		0,26	0,26	0,26	0,26

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE ( Euros )</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
359,89	359,89	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

<u>DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS</u>		<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
<b>Tipo</b>	<b>Compromiso</b>								
p	Llevar de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20	1,00	1,00	1,00	359,89 €	0,20	71,98 €	NO
<b>Tipo</b>	<b>Compromiso</b>								
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00	1,00	1,25	1,00	359,89 €	1,25	359,89 €	SI
<b>Tipo</b>	<b>Compromiso</b>								
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00	1,00	1,25	1,00	359,89 €	1,25	359,89 €	NO
<b>Tipo</b>	<b>Compromiso</b>								
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50	1,00	1,00	1,00	359,89 €	0,50	179,95 €	NO

Sevilla, a 19 de marzo de 2019

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE



(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19)

## Operación 10.1.9.1: Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 1: Reservorios exteriores. Convocatoria 2017.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
81005	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81006	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Titular no admisible al régimen
81007	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81012	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago	Reducción admisibilidad
81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego	Recinto no admisible
81018	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
81019	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 19 de marzo de 2019

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

